



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MAÓ**

**7452**

#### ***Modificación del Reglamento de la prestación del servicio social comunitario de atención domiciliaria***

El Pleno del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022, aprobó inicialmente, entre otros, la modificación del Reglamento de la prestación del servicio social comunitario de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Maó.

Se abre periodo de información pública, durante un periodo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB.

Durante el periodo de información pública, las personas que tengan un interés directo o que resulten afectadas por la misma podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias a la misma, la modificación del Reglamento de la prestación del servicio social comunitario de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Maó quedará definitivamente aprobada.

La documentación que integra el expediente administrativo podrá consultarse en la página web <http://www.ajmao.org/tauler/edictes>.

Este anuncio constituye un trámite no definitivo en vía administrativa, y, por tanto, no es susceptible de recurso, sin perjuicio de que se puedan ejercitar los que se estimen procedentes.

*(Firmado electrónicamente: 8 de agosto de 2022)*

**El alcalde**

Héctor Pons Riudavets

